

## EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°133, de 04 de mayo de 2022, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.17 y 18, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-192 GALVARINO - RUCATRARO, que figuran a nombre de BAHAMONDES RIFFO MARIA EDITH y BAHAMONDES RIFFO MARIA EDITH, roles de avalúo 70-36 y 70-37, Comuna de GALVARINO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 854 y 195 m<sup>2</sup> respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de fecha 09 de enero de 2021, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$51.646.800.- para el lote N°17, y \$1.439.100.- para el lote N°18. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.